



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EDICTO

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se somete a información pública en la página WEB y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, la Resolución n.º 145 de 14 de noviembre de 2016 del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 20.000,00 € (VEINTE MIL EUROS) para INVERSIONES EN RESTAURACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS, POR EL VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS, ANUALIDAD. 2018.

El plazo de exposición pública es de UN MES a contar desde la publicación de este Edicto en la página Web del Ayuntamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

César Augusto Asencio Adsuar

